

DECRETO ALCALDICIO N° 1249
Casablanca, 18 ABR. 2012.

- VISTOS:**
- 1.- La necesidad de realizar el servicio de trabajos de soldadura y tornería en vehículos municipales del sector de Educación.
 - 2.- La solicitud de Administración de Vehículos Municipales.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



- DECRETO:**
- I.- Apruébese contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don **GERARDO LARA ESPINOZA**, cédula de identidad N° 9.939.907-4 para el trabajo de soldadura y tornería en vehículos municipales del sector educación, por la suma única y total de \$ 115.000 impuesto incluido.



- II.- La Administración de Vehículos Municipales estará a cargo de la fiscalización del presente decreto, refrendado por el Administrador Municipal.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 ítem 06 Asignación 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del presupuesto de Educación.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Movilización
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico
LPB/JSC

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Casablanca a 18 de abril de 2012, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **GERARDO LARA ESPINOZA**, cédula de identidad N° 9.939.907-4, domiciliado en Vicente Huidobro N° 856, Villa Santa Bárbara, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata al prestador para que preste servicios de soldadura y tornería en vehículos municipales pertinentes del sector de educación:

-Reparación tensor correa ventilador autobús PPU: YH8428.

-Confección base pulmón de suspensión autobús PPU: ZK3309

Reparación terminal barra de dirección Bus PPU: UG6098

Rectificar 2 tambores de freno delanteros Bus PPU: ug6098

Los insumos serán de cargo del municipio, por lo que el prestador sólo realizará el servicio de mano de obra.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 115.000.

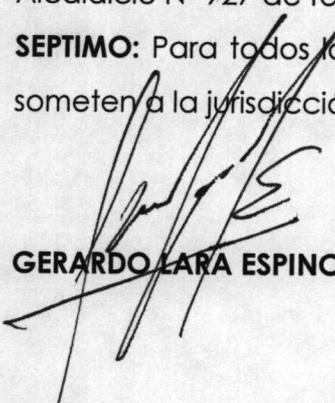
TERCERO: El cometido se realizará a contar de esta fecha y se extenderá hasta el 20 de abril del año en curso, previa visación de la Administración de Vehículos Municipal, refrendado por el Administrador Municipal

CUARTO: La Administración de Vehículos fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador del servicio efectivamente prestados.

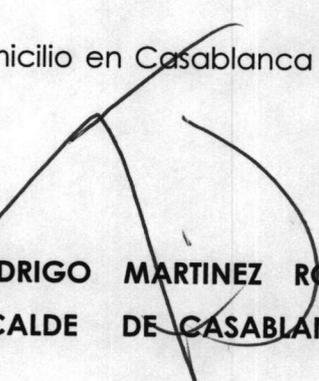
QUINTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador, quien en todo caso tendrá derecho a que cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

SEXTO: La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de marzo de 2012.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


GERARDO LARA ESPINOZA




RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA